

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: NOHEMY PERALTA CRUZ
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO GALVIS PERALTA y LUZ DARI GALVIS PERALTA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00435-00

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por la DIAN a través de oficio 20211130-101272555-1789, frente al comunicado número 1290 del 10 de noviembre de 2021, emanado de este Despacho, líbrese atento oficio a dicha entidad, remitiendo el inventario de los bienes que hacen parte de la masa sucesoral dentro del proceso de la referencia, junto con el oficio 1290 del 10/11/2021, donde se informó sobre la apertura del proceso, al Dr. SANTIAGO SANCHEZ OCAMPO analista administrativo de cartera - G.I.T. de Gestión de Cobranzas - División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la DIAN Armenia, al correo electrónico ssanchez01@bian.gov.co.

Dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL 20 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a2cd21fd8d9ef6ed1816ccc637b6d3f9879ce76dbc405ab28f5e8a4b6a1c7a**

Documento generado en 19/01/2022 09:01:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>